PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE INSCRIPCIÓN Y CURSADO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍA ELÉCTRICA (EEE)

COHORTE 2024, Mención "Transmisión y Distribución"

1. **¿Si realizo mi pre-inscripción a la EEE, estoy comprometido a luego inscribirme e iniciar el cursado?**

   No. El proceso de pre-inscripciones se utiliza mayormente para recolectar información sobre los interesados y generar un contacto (email) para informar futuras novedades. Por ejemplo, se informará sobre un encuentro virtual (por videoconferencia) para conocer más detalles de la carrera y, con ello, finalmente decidir si se avanza hacia la inscripción formal. No obstante, dado que la información registrada durante la pre-inscripción es valiosa para la FRSF, en vistas de que permite realizar estimaciones de cupo, se solicita pre-inscribirse sólo en casos en los que exista una buena posibilidad de que el interesado inicie el cursado.

2. **Si no realizo la pre-inscripción, ¿puedo igualmente asistir al encuentro informativo? ¿Y puedo luego inscribirme?**

   Sí. La pre-inscripción no es condición necesaria para asistir al encuentro informativo, ni para inscribirse. Sin embargo, es la mejor forma de mantenerse informado (vía correo electrónico). Por caso, el enlace para acceder al encuentro informativo virtual será enviado por correo a todos los pre-inscriptos.

3. **Si decido formalizar la inscripción y avanzo con el pago de la cuota inicial, ¿tengo garantizado el comienzo de las clases con el primer curso?**

   Finalizado el período de inscripciones, la FRSF analiza las condiciones de cupo. Si el número de inscriptos supera el cupo mínimo establecido por el área de Posgrado, el inicio de la nueva cohorte y su cursado se confirma. En caso contrario, se devuelve el dinero de la inscripción. Asimismo, considerar que los postulantes inscriptos deben ser admitidos por un Comité Académico. Se requiere el aval de este último, para lo cual se analiza la formación previa del postulante.

4. **¿Cuáles son las condiciones que debo cumplir para que el Comité Académico de la Carrera avale mi inscripción?**

   El Comité Académico avala directamente (sin requerir otra información) a los postulantes que posean título en ingeniería eléctrica, energía eléctrica, electrónica o electromecánica. Para ello, es necesario que el título tenga el sello del Ministerio de Educación, a los fines

de garantizar su validez. Advertir que entre la información personal requerida por el proceso de inscripción, se solicita una copia certificada de dicho título.

5. **No tengo título de Ingeniero Electricista, ni Electromecánico, ni Electrónico, ni de Ingeniero en Energía Eléctrica. ¿Puedo inscribirme a la Especialización?**

   Sí. El Comité Académico de la carrera evaluará el perfil de aquellos interesados que, aún con título de grado, no cumplan con los requisitos mínimos de admisión citados en el punto anterior. Se expedirá al respecto y, en caso de aceptación, exigirá la realización de un curso de nivelación, el cual será ofrecido desde la carrera sin costo adicional. El trámite de inscripción también solicita un Curriculum Vitae, lo que permite al postulante resumir su perfil profesional, experiencia laboral y formación académica. Esta información es valiosa para el análisis de pertinencia que realiza el Comité Académico.

6. **¿Dónde debo presentar la documentación para efectivizar mi inscripción?**

   Consultar el archivo *"EEE - Instructivo para Pre-inscripción e Inscripción 2024.pdf"*, que resume el proceso completo. El trámite se puede realizar a distancia.

7. **Anteriormente me inscribí a otra carrera de Posgrado en la FRSF. ¿Hace falta presentar nuevamente el título de grado legalizado?**

   No. Por tratarse de un caso particular, consultar cómo proceder a la Secretaría de la EEE: eee-sf@frsf.utn.edu.ar.

8. **Entre los requisitos para inscribirme a la EEE figura el envío de mi Partida de Nacimiento. ¿Puedo utilizar alguna Partida de Nacimiento antigua?**

   Sí. La misma deberá estar debidamente legalizada.

9. **Soy graduado reciente, y a la fecha no cuento con mi título de grado. ¿Puedo enviar una constancia de título en trámite para inscribirme a la Especialización?**

   Sí. Posteriormente, deberá presentar copia del título.

10. **La Especialización será financiada por la empresa/institución donde me desempeño laboralmente. ¿Es posible que la Facultad emita una factura a nombre de mi empresa/institución?**

    Sí.

11. **¿Cuándo deberé definir la Mención ("Generación" o "Transmisión y Distribución") de la EEE por la cual optaré?**

Si bien los primeros cursos corresponden al "Ciclo Básico", fragmento común a ambas menciones, la cohorte 2024 está prevista para dictar únicamente la mención "Transmisión y Distribución".

12. ¿Dónde puedo encontrar el plan de cursos de la carrera?

La información relativa a los cursos, carga horaria, contenidos mínimos, etc., se encuentra detallada en la Ordenanza C.S. 1546 de la UTN (Creación de la Carrera), la cual puede descargarse del siguiente link: Ordenanza CS 1546.

13. ¿Cuál es el régimen de cursado, días y horarios? ¿El dictado es presencial o a distancia?

El cursado de la carrera es presencial. No obstante, las actividades se realizan combinando 2 modalidades diferentes: (a) presencial remota (clases a distancia sincrónicas, mediadas por tecnología), y (b) presencial física (con asistencia física a las instalaciones de la Facultad). El cronograma de cursado se organiza para que la modalidad (a) sea la predominante, de manera de minimizar los inconvenientes de traslado para los estudiantes que se radican alejados de la ciudad de Santa Fe. Para la modalidad (b) se prevén encuentros de aproximadamente 1 vez por mes, como máximo. En vistas de que el cursado no se realiza todas las semanas, es posible que los encuentros presenciales físicos se realicen, en promedio, con una frecuencia menor.

El cronograma de cursado se define de acuerdo con la disponibilidad de los docentes. Por lo general, se organiza en Módulos de 2 días consecutivos, siendo lo más habitual el dictado en días viernes (después de las 18:00 y hasta las 22:30 hs) y sábados (después de las 8:00 y hasta las 13:00 hs). No necesariamente los Módulos corresponden a fines de semana (viernes + sábados) consecutivos. Asimismo, se procura dictar cada 15 días, pero sujeto a disponibilidad y agenda de los docentes de cada curso.

Usualmente, no se cursa en julio (durante el receso universitario de invierno), diciembre, enero y febrero. Salvo por excepciones, tampoco se cursa durante los fines de semana "largos" (que incluyen algún feriado o asueto un viernes o un lunes).

14. ¿La EEE puede dictarse en modalidad 100% "a distancia"?

No. Es una carrera presencial (en la FRSF) y las reglamentaciones vigentes para la modalidad aprobada no permiten un 100% de dictado asincrónico, ni 100% de dictado presencial remoto. Sólo podrá optarse por modalidades completamente a distancia en

condiciones excepcionales que impidan la presencialidad física, como ocurrió en años previos por la pandemia del COVID-19.

15. **¿Puedo no asistir a las clases y asistir solamente a las evaluaciones de los Cursos?**

    No. Los alumnos deben cumplir con una asistencia mínima del 80% de las clases de cada curso como requisito para acceder a la evaluación. Las asistencia podrá ser física o remota (reunión online sincrónica), dependiendo del caso.

16. **¿Cuáles son los requisitos de aprobación de un Curso?**

    Estos requisitos son definidos por el cuerpo docente del curso. Por lo general, se utilizan estrategias de evaluaciones de seguimiento, evaluación final o la presentación de un trabajo final (individual o grupal). La aprobación de cada curso se logra con una calificación final mínima de 7 puntos (sobre 10); además, se requiere cumplir con un mínimo de asistencia del 80%.

17. **Me interesa un Curso del programa, pero no quiero hacer la carrera. ¿Puedo igualmente inscribirme sólo a dicho Curso?**

    Sí. Los cursos pueden ser tomados también por profesionales externos a la carrera en la modalidad "Actualización de Posgrado". Para ello se abona una tarifa que no guarda relación con la cuota de la carrera, definida por la Dirección de Posgrado de la FRSF. En caso de aprobación, la FRSF extiende la certificación correspondiente (también es posible solicitar una constancia de asistencia). Los interesados pueden consultar en: eee-sf@frsf.utn.edu.ar.

18. **Aprobados todos los cursos, ¿es necesario aprobar también un Trabajo Final, Proyecto o Tesis?**

    Sí. La última actividad corresponde a la realización, aprobación y defensa oral de un Trabajo Final Integrador, en una temática o aplicación propuesta formalmente por el estudiante. La propuesta se realiza en la última etapa de la carrera (pudiendo ser incluso antes de finalizar el cursado), y es evaluada y eventualmente avalada por el Comité Académico.

19. **¿Cuál es el tiempo previsto de duración de la carrera?**

    La organización de las clases se realiza para que el cursado se extienda aproximadamente a 2 años y medio (tiempo estimado promedio), y un ideal mínimo de 2 años. No obstante,

en vistas de que el cronograma depende de las agendas personales de los docentes, puede registrarse alguna ligera desviación. Advertir que finalmente el estudiante cumplimenta todos los objetivos de la carrera y accede al título luego de aprobar el Trabajo Final Integrador (TFI). Las estadísticas muestran que los eventuales retrasos no corresponden a la organización del cursado, sino a retrasos propios del estudiante para concretar el TFI. El tiempo de realización del TFI dependerá de la dedicación horaria del estudiante, pero en general se extiende entre 4 y 6 meses.

Por otro lado, el Reglamento de Posgrado de la UTN establece un tiempo límite de 3 años, medidos desde la aprobación del primer curso. Sin embargo, también se prevé que, en caso de alcanzar dicho límite, el estudiante pueda solicitar una prórroga de 1 año. Eventualmente, la prórroga puede renovarse de manera anual.

20. El programa de pagos incluye una matrícula de inscripción y 22 cuotas mensuales. Si se registran retrasos en el dictado, ¿deberé pagar más de 22 cuotas?

No. Los pagos finalizan luego de abonada la última cuota prevista (cuota 22), siempre que el estudiante haya realizado los cursos en las fechas previstas para la cohorte 2024. En caso de que el estudiante repruebe o no asista a un curso, y su aprobación quede pendiente, se podrá ofrecer la posibilidad de retomar la actividad junto a la comisión de una cohorte posterior. No obstante, este último caso puede exigir un pago compensatorio, según se decida desde el área de Posgrado de la FRSF.

21. ¿La FRSF cuenta con alguna residencia donde puedan alojarse alumnos externos a la ciudad de Santa Fe para los encuentros presenciales físicos?

No.

22. ¿En qué fechas se realizan los pagos?

La cuota de inscripción a la cohorte 2024 puede abonarse hasta el 10/08/2024. Por otro lado, las 22 cuotas mensuales se abonan todos los meses (sin recargos hasta el día 10 de cada mes), exceptuando en meses de enero, y comenzando en agosto de 2024. Los pagos se realizan por transferencia electrónica. Más detalles se incluyen en el documento *"EEE – Matrícula Cohorte 2024.pdf"*.

23. ¿Hay becas disponibles?

Sí. Los docentes de las Facultades Regionales UTN Santa Fe y San Francisco tienen una reducción de 25% en todas las cuotas. Los graduados de las Facultades Regionales UTN Santa Fe y San Francisco tienen una reducción de 10% en todas las cuotas.

24. ¿Todos los cursos se dictan en español? ¿Hay requisitos de idioma?

Todos los cursos se dictan en español. No obstante, las carreras de Posgrado en la UTN exigen la aprobación de un *examen de suficiencia* de idioma Inglés. Normalmente se disponen varias instancias de dicho examen (hasta 2 por año). Los alumnos de la EEE que hayan aprobado el examen en alguna otra carrera de Posgrado de la UTN podrán homologar la evaluación.